

Sesión 49.a ordinaria en miércoles 2 de septiembre de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CABERO

SUMARIO

1. El señor Hidalgo estima que el movimiento revolucionario de la marinería, no tiene este carácter, sino que se debe a las medidas adoptadas de descuento sobre los sueldos de los empleados públicos.

2. El señor Barros Jara solicita antecedentes sobre la provisión de artículos de consumo para la Cosach.

3. El señor Zañartu hace notar que las medidas económicas de reducción de sueldos fueron observadas en el Parlamento y han producido las consecuencias que se previeron.

4. El señor Concha (don Aquiles) pide el mantenimiento del antiguo Gobernador de Chuquicamata.

5. El señor Núñez Morgado concurre en la idea de que la reducción de sueldos observada en el Senado, ha traído las consecuencias que se anotaban. El señor Piwonka estima que el movimiento revolu-

cionario de Coquimbo no se debe a la reducción de sueldos acordada, sino a relajamiento de la disciplina en la Armada Nacional. El señor Hidalgo manifiesta que los errores de la tiranía no deben pesar sólo sobre los empleados públicos.

6. Se aprueba en general el proyecto sobre liquidación de la Empresa Periodística "La Nación".

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Marambio, Nicolás.
Barros E., Alfredo.	Núñez, Aurelio.
Barros J., Guillermo.	Ochagavía, Silvestre.
Bórquez, Alfonso.	Opazo, Pedro.
Concha, Aquiles.	Piwonka, Alfredo.
Cruzat, Aurelio.	Ríos, Juan Antonio.
Dartnell, Pedro Pablo.	Rivera, Augusto.
Echenique, Joaquín.	Sánchez G. de la H., Roberto.
González C., Exequiel.	Schürmann, Carlos.
Gutiérrez, Artemio.	Urzúa, Oscar.
Hidalgo, Manuel.	Villaruel, Carlos.
Jaramillo, Armando.	Yrarrázaval, Joaquín.
León Lavín, Jacinto.	Zañartu, Enrique.
Letelier, Gabriel.	

ACTA APROBADA

Sesión 47.ª ordinaria en 31 de agosto de 1931

Presidencia del señor Cabero

Asistieron los señores: Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Carmona, Concha don Aquiles, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González Cortés, Hidalgo, Lyon, León, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Sánchez, Schürmann, Urzúa, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 45.ª, en 25 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (46.ª), en 26 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Vicepresidente de la República, con el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Delegados ad-honorem, de Chile a la Duodécima Asamblea de la Sociedad de las Naciones, a los siguientes señores: don Enrique Villegas Echiburú, don Luis V. de Porto Seguro y don Jorge Valdés Mendeville.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización de la existencia de una Empresa de Obreros y Empleados para adquirir y explotar el edi-

ficio, maquinarias, etc., de la Empresa Periodística de "La Nación".

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Informe

Uno de la Comisión de Hacienda, en que propone el archivo de cuatro solicitudes de gracia.

Quedó para tabla.

Nota

Una del Excmo. señor don Juan Esteban Montero, con la cual agradece a los señores Senadores los conceptos que tuvieron a bien expresar al discutir la renuncia de su cargo de Vicepresidente de la República.

Se mandó archivar.

Otra de la Caja de Crédito Minero, en que contesta las observaciones que acerca de su funcionamiento ha formulado el honorable Senador don Aquiles Concha.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Solicitud

Una de don Raúl Ferrada, a nombre del personal de obreros y empleados de "La Nación", en que piden la aprobación del proyecto sobre adquisición de ese diario, despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

INCIDENTES

El señor Hidalgo pide se dé lectura a la presentación del personal cesante de la Empresa Periodística "La Nación", de que acaba de darse cuenta; y formula indicación para que se exima del trámite a Comisión el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza la formación de una Empresa de Obreros y Empleados para adquirir y explotar el edificio, ma-

quinarias, etc., de la Empresa Periodística de "La Nación".

El señor Echenique hace presente que la Comisión Especial designada para informar acerca de la acusación en contra del ex-Ministro de Hacienda, don Carlos Castro Ruiz, ha sido citada varias veces y no se ha reunido.

Por encontrarse implicado, por diversas razones, para informar acerca de dicho asunto, hace renuncia del cargo de miembro de la referida Comisión.

El honorable Senador señor Marambio hace algunas observaciones refiriéndose a la nota de la Caja de Crédito Minero en que contesta los cargos que acerca de su funcionamiento, ha formulado el honorable Senador don Aquiles Concha.

El señor Hidalgo modifica su indicación anterior, proponiendo que el proyecto a que se ha referido, pase en informe a la Comisión respectiva hasta la sesión del miércoles próximo, en la que deberá discutirse en el orden del día, con o sin informe de Comisión.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Hidalgo se da tácitamente por aprobada en la forma en que la ha modificado.

La renuncia del señor Echenique se da tácitamente por aceptada.

Practicado el sorteo correspondiente para designarle reemplazante, resulta elegido el señor Yrarrázaval.

El señor Yrarrázaval hace renuncia de este cargo por las razones que expresa.

Tácitamente se da por aceptada esta renuncia.

Practicado el sorteo respectivo para designarle reemplazante, resulta elegido el señor Sánchez don Roberto.

El señor Vicepresidente manifiesta a la Sala de que en el orden del día de esta sesión no hay en tabla ningún asunto.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

Santiago, 2 de septiembre de 1931.—Con fecha 3 de agosto último, el Gobierno solicitó la aprobación del Congreso Nacional del proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para liquidar la Empresa Periodística "La Nación".

La Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de informar el referido proyecto, en atención a consideraciones muy justificadas, propuso, en substitución, un nuevo proyecto de ley que encomienda la liquidación y enajenación de la Empresa a una Junta designada por el Presidente de la República y determina la composición, procedimientos y atribuciones de dicha Junta Liquidadora.

La Honorable Cámara de Diputados prestó su aprobación a un proyecto de ley que autoriza la venta de la mayor parte de los bienes pertenecientes a la Empresa Periodística "La Nación", a los obreros y empleados de una nueva empresa que se formará para adquirir y explotar los bienes vendidos. El terreno y edificios, con sus instalaciones y servicios anexos, las maquinarias, útiles y enseres, autos, camiones y muebles, se venderán al precio de 8.449,600 pesos, pagaderos en 40 cuotas semestrales anticipadas de 211,240 pesos cada una, a contar del 1.º de enero de 1932. También se venderá a la nueva empresa 1,000 toneladas de papel y los materiales y tintas en existencia, al precio de 865,800 pesos, pagaderos en 10

cuotas mensuales anticipadas de 86,580 pesos. Para garantizar al Fisco el cumplimiento de estas obligaciones, se constituye hipoteca sobre el edificio y se dan en prenda las maquinarias, útiles y enseres. El mismo proyecto de ley establece, además, algunas condiciones relativas a la formación y régimen administrativo de la nueva Empresa.

El Gobierno estima que en la fórmula que se adopte para enajenar la Empresa Periódica de que se trata, es preciso dejar asegurada la satisfacción de compromisos urgentes que pesan sobre ella.

En el pasivo del balance practicado el 30 de junio último, se anotan los siguientes compromisos cuya cancelación tiene carácter urgente:

Letras por pagar	\$ 2.209,961.87
Cuenta corriente National City Bank	515,462.76
Documentos por pagar National City Bank	731,900.50
Planilla Fred Lay por el edificio, retenciones 2½ por ciento de planillas pagadas	136,456.91
Faturas por pagar	308,349.91
Operaciones pendientes	65,250.77
	<hr/>
	\$ 4.295,143.42

Aparecen, además, en el Pasivo del mismo balance los siguientes compromisos a mayor plazo:

Caja de Crédito Hipotecario, N.º 2	\$ 992,230.00
Caja de Crédito Hipotecario, N.º 3	2.182,906.00
Instituto de Crédito Industrial	435,000.00
Caja de Empleados Públicos y Periodistas. — Debentures	2.156,000.00
	<hr/>
	\$ 5.766,136.00

Se ve, pues, que la liquidación de la Empresa debe proporcionar los recursos suficientes para atender al pago de más de 4.295,000 pesos de obligaciones exigibles y

asegurar al mismo tiempo el servicio oportuno de deudas a mayor plazo por más de 5.766,000 pesos.

Ninguna de estas dos condiciones quedan debidamente cumplidas en el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Por otra parte, la Empresa tiene contratos con la United Press y con otras firmas, cuya cancelación daría lugar al cobro de indemnizaciones que también hay conveniencia de evitar.

En todo caso, y muy especialmente en las condiciones actuales del Erario, la enajenación de los bienes fiscales debe someterse a procedimientos que permitan obtener de ellos el mayor beneficio posible. No es recomendable, bajo este punto de vista, seguir el camino de la venta directa sino el de la propuesta pública.

Estima el Gobierno que las consideraciones expuestas aconsejan la aprobación del proyecto de ley presentado por la Comisión Mixta y el rechazo del que acaba de aprobar la Honorable Cámara de Diputados, tanto más si se considera que el primero no impide en modo alguno que la Empresa compradora a que se refiere el segundo pueda formular su proposición en momento oportuno.

Dios guarde a V. E.—**Horacio Hevia.**

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 1.º de septiembre de 1931.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto que agrega, al final de la letra a) del artículo 8.º del decreto con fuerza de ley número 292, las siguientes palabras: "...y los Secretarios de cada rama del Congreso".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 215, de fecha 26 de agosto próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**
—**Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

De mayoría de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización de la existencia de una empresa de obreros y empleados para adquirir y explotar el edificio, maquinarias, etc., de la Empresa Periodística de "La Nación":

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que deroga el decreto con fuerza de ley número 241, que concedió personalidad jurídica a la empresa periodística "La Nación", y autoriza la existencia de una empresa compuesta de obreros y empleados, cuyo objeto será el de adquirir y explotar el edificio, maquinarias, útiles y enseres de "La Nación".

El precio de venta se fija en la suma de 8.000,000 de pesos, pagaderos en 40 cuotas semestrales, anticipadas, de 211,240 cada una, la primera de las cuales se hará efectiva el día 1.º de enero de 1932.

Aparte del terreno y existencias dichas, se establece, también, la obligación de venta a favor de la empresa obrera, de 1,000 toneladas de papel y de los materiales y tintas de "La Nación", por el precio de 865,800 pesos, pagadero en 10 cuotas mensuales anticipadas de 86,500 pesos cada una.

Se establece, asimismo, la preferencia a formar parte de esta empresa obrera del personal de la empresa periodística "La Nación", que aporte a la nueva entidad el valor de las indemnizaciones por años de servicios que el Fisco le adeude, sirviendo, en consecuencia, esas sumas para enterar el capital de la organización adquirente, en calidad de préstamos.

El proyecto en informe tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo que propone únicamente la derogación del decreto con fuerza de ley número 241, y la facultad al Presidente de la República para liquidar totalmente la empresa periodística "La Nación".

La Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que estudió este mensaje, tuvo a bien reemplazarlo por un proyecto en el cual se contienen las mismas ideas del Gobierno y se establecen la composición de la Junta Liquidadora y las facultades que tendrá la misma.

La Honorable Cámara de Diputados lo reemplazó por el que se ha explicado en el comienzo de este informe.

Entre los antecedentes que se acompañan a la proposición de ley en estudio, figura un detalle de las obligaciones que gravan a la empresa periodística "La Nación", obligaciones muchas de las cuales se encuentran vencidas y cuyo pago es imprescindible atender dentro del menor tiempo posible.

En este detalle se señalan créditos a favor del National City Bank, de la Caja de Crédito Hipotecario, de la de Empleados Públicos y Periodistas y de los constructores del edificio de la empresa, que arrojan una suma aproximada de 7.366,136 pesos, sin tomar en cuenta la cantidad de 2.200,000 pesos que existe en letras pendientes y un contrato con la United Press Association, por un valor de 750 dólares semanales, cuyo plazo expira el 31 de diciembre de 1932.

Como se ha dicho, gran parte de estos compromisos se encuentran vencidos o tienen vencimientos próximos y es, por lo tanto, indispensable solucionarlos en alguna forma.

El proyecto de la Honorable Cámara haría muy difícil esta tarea, ya que la forma de pago del precio de venta de la empresa, es muy dilatada, lo que no permitiría calzar los ingresos que tendrá la Comisión liquidadora que se nombre al efecto, con los vencimientos por cubrir.

Por lo demás, la angustiosa situación por que atraviesa el comercio, entrabaría considerablemente cualquiera fórmula para que los acreedores concedieran prórrogas más o menos prolongadas en el pago de las sumas que se les adeudan.

Aparte de lo anterior, cabe observar que el precio de venta de "La Nación" se fija, desde luego, en el proyecto de la Honorable Cámara y que, por muy severos estudios que se hayan hecho al respecto, dicho precio no

guardará la misma armonía con la situación del mercado que el que podría obtenerse por medio de propuestas públicas, procedimiento que el Gobierno ha pensado adoptar para la liquidación de los bienes de la empresa.

Respecto de las seguridades de pago de las cuotas en que se fraccionará el precio de venta, el proyecto en informe establece que el edificio de "La Nación" y las maquinarias quedarán afectas a hipoteca y prenda para responder a su cumplimiento. Estas garantías constituyen, sin duda, una caución dentro del estado normal de una empresa, pero en el caso presente, en que es indispensable atender a compromisos inmediatos en dinero efectivo, sería necesario liquidar, a cualquier precio, las especies dadas en prenda o hipotecada para cubrir esas obligaciones, si la entidad adquirente retardara el pago de las cuotas de precio.

Y no podrá decirse que la situación anotada se coloca en un evento difícil de realizarse: no hay que olvidar el hecho de que la empresa periodística "La Nación", que contaba como ninguna otra en el país, con todos los medios necesarios para lograr buenas utilidades, llegó al estado que demuestran las cifras antes enumeradas.

La nueva empresa obrera que se proyecta establecer, continuará el giro de la anterior, y por muy bien administrada que sea, no contará con el verdadero monopolio de ventas que tenía "La Nación".

El artículo 1.º del proyecto autoriza la existencia de una empresa obrera. La Comisión estima completamente fuera de todos los preceptos legales, dar existencia, por medio del Poder Legislativo, a una entidad de esta clase. La empresa en proyecto, por el fin a que está destinada, debe regirse por el Código de Comercio y dentro de este cuerpo de leyes es facultad privativa de los particulares el asociarse en la forma que estimen conveniente, quedando sólo obligados a acudir al Presidente de la República en el caso que desean obtener personalidad jurídica dentro de la asociación que establezcan.

El hecho de que se dé preferencia a los actuales empleados de la empresa periodís-

tica "La Nación", es aconsejable, y por este motivo, la Comisión ha estimado del caso agregar al proyecto elaborado por la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, algunos preceptos que contemplan este idea.

En mérito de lo dicho, tenemos el honor de prononeros el rechazo del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y su substitución por el que se contiene en el informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, agregándosele el siguiente artículo a continuación del 2.º:

"Artículo 3.º En la liquidación, enajenación, arrendamiento o concesión para explotar la empresa, deberá preferirse a la asociación de ex-empleados y obreros de la misma empresa u otras empresas chilenas que lo soliciten y que, a juicio del Presidente de la República, ofrezca las garantías suficientes.

En caso de adquisición de la empresa por otra que no sea compuesta por el personal de empleados de la empresa periodística "La Nación", la entidad adquirente deberá, en igualdad de condiciones, dar preferencia al antiguo personal".

Los artículos 3.º y 4.º del proyecto de la Comisión Mixta pasan a ser 4.º y 5.º, respectivamente.

Sala de la Comisión, a 1.º de septiembre de 1931.— **Guillermo Barros Jara.**— **Joaquín Echenique.**— **Juan Antonio Ríos.**— **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

De **minoría** de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización de la existencia de una empresa de obreros y empleados para adquirir y explotar el edificio, maquinarias, etc., de la Empresa Periodística de "La Nación":

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha emitido un informe de mayoría acerca de un proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, que deroga el decreto con fuerza de ley número 241, por el que se conce-

dió personalidad jurídica a la Empresa "La Nación", y autoriza la existencia de una empresa compuesta de empleados y obreros, cuyo objeto será el de adquirir y explotar el edificio, maquinaria, útiles y enseres de "La Nación". Los precios se fijan en el mismo proyecto de ley.

No he podido prestar mi firma para ese informe de la Comisión de Hacienda, que está suscrito por mis honorables colegas los señores Guillermo Barros Jara, Joaquín Echenique y Juan A. Ríos, y no he podido dar mi firma porque no estoy de acuerdo con lo que en su parte final propone este informe.

Se dice, como argumento, para pedir el rechazo del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que en el estudio de las obligaciones aparece un detalle en el que consta que muchas de esas obligaciones se encuentran vencidas y es imprescindible el pago dentro del menor tiempo posible. En este detalle se señalan créditos a favor del National City Bank, de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, de la Caja de Crédito Hipotecario y de los constructores del edificio de la empresa, compromisos que ascienden a cerca de siete millones de pesos.

Pues bien, a juicio del Senador infrascrito, no deben tomarse en cuenta los compromisos de la actual empresa con la Caja de Crédito Hipotecario y demás, que señalan un plazo dilatado para el pago de las obligaciones pendientes y, respecto de las ya vencidas, no puedo pensar sino que el Gobierno antes de ordenar el cierre de la empresa sin autorización legislativa, había meditado en la gravedad de la medida y resuelto, por lo tanto, la situación que se plantearía frente a los acreedores.

Los hombres de Gobierno tienen la obligación de cautelar los intereses fiscales y de evitar los despilfarros que pueden sobrevenir cuando se adopta una medida de la trascendencia que tenía el cierre de "La Nación", y de evitar también la desvalorización de los capitales dependientes del Fisco. Respecto de los compromisos vencidos y de las obligaciones con el City Bank, que asciende, esta última, a 500,000 pesos, más o menos, el Gobierno, a pesar de la situa-

ción de crisis del erario, no pudo ordenar el cierre sin haber meditado, y muy seriamente, en la situación que se creaba a los acreedores, y en el problema social que también se creaba al dejar en la calle y entregado a su propia suerte al personal de obreros y empleados, personal que asciende a cerca de quinientas personas, de las cuales depende el pan de más de tres mil bocas, hoy en la miseria. También debió haber previsto el Gobierno la situación de ese personal y tener lista la solución. Habría sido lógico el pago inmediato de sus indemnizaciones y desahucios.

De ahí, Honorable Senado, que no me hagan fuerza alguna los argumentos de carácter económico que se hacen para pedir el rechazo del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados, y además, porque no procedía el cierre violento del diario, por muy condenables que hayan sido los extravíos de quienes rigieron sus destinos.

Tampoco puede considerarse como objeción sería la circunstancia de que el erario público vaya a perder tal o cual suma, porque el Ejecutivo, desde el momento en que ordenó el cierre violento, pasando por sobre la ley que había dado existencia legal a la empresa, manifestó estar dispuesto a hacer frente a las ingentes pérdidas que la medida significaba. Nadie podría pensar sin ofender al Ejecutivo, de que no se previó la desvalorización del 50 por ciento del valor de la empresa, por lo menos; ni tampoco de que no se meditó lo suficiente sobre las fuertes sumas que la empresa iba a tener que devolver por concepto de subscripciones y de contratos no cumplidos, por las cantidades que forzosamente dejaba de percibir la empresa con la paralización de las actividades del diario.

Por otra parte, no creo, como mis honorables colegas firmantes del informe de mayoría, que el precio ofrecido y que se establece en el proyecto de la Cámara de Diputados, no guardará armonía con el que pudiera obtenerse poniendo la empresa en pública subasta, procedimiento que el Gobierno habría pensado buscar para la liquidación. No cabe, a mi juicio, llevar el optimismo a tal extremo. Conocemos la situación de crisis general por que atraviesa el

país y fácil es entonces calcular que en pública subasta nadie va a aceptar pagar las obligaciones contraídas por la construcción de ese elefante blanco del edificio, nadie va a aceptar el fardo enorme de las deudas vencidas o no vencidas, ni nadie, podría estar económicamente capacitado para afrontar, como se quiere, este negocio que se trata de liquidar con beneficios para el Fisco. El proyecto de la Cámara de Diputados no ofrece peligro sobre las seguridades de pago, desde el momento en que, si se dejan de cancelarse las cuotas semestrales anticipadas, el Fisco estaría en situación de recuperar nuevamente la empresa, y esta vez con el beneficio de que se la entregarían en movimiento, y por lo tanto, en condiciones de sacar un buen precio y mayores ventajas para liquidar la que ahora está muerta.

Por otra parte, no puedo suponer, porque no he conocido antecedentes que lo permitan, que la Empresa Periodística "La Nación", contaba, como ninguna otra, con medios necesarios para obtener buenas utilidades. Por el contrario, todo el mundo sabe que las tarifas de "La Nación" fueron fijadas de común acuerdo con los demás rotativos de Santiago y ésta es una prueba de que en el campo económico luchó con ellas lealmente.

Considerada la situación actual de rentabilidad del edificio que piensan adquirir los obreros y empleados de la empresa, la depreciación de la maquinaria, las dificultades que habrá que vencer para restituir la situación de crédito de la empresa, la proposición del proyecto en informe, supera, sin duda, a la más alta que puedan ofrecer otros interesados. No deseo extenderme en la justicia que entraña el proyecto, en favor del personal que ha contribuido al desarrollo y al progreso económico de la Empresa. El Senador infrascrito conoce de cerca los sacrificios y desvelos que importan las tareas periodísticas.

Respecto a la objeción que se hace al artículo primero del proyecto en informe, en el sentido de que se estima fuera de todos los preceptos legales dar la existencia a esa empresa, me parece que, precisamente, porque no está esa existencia de empresa ajustada a los preceptos legales, es que se pide

para ella esa autorización al Congreso Nacional. Si nuestra legislación, como ocurre en Francia, hubiera reglamentado las asociaciones de trabajo, ¿habría sido necesario recurrir al Congreso para que los obreros y empleados cesantes de "La Nación" se organizaran, a fin de explotar la empresa que proyectan adquirir?

Esta situación no está contemplada en nuestra legislación vigente. Pero yo digo ¿por qué no autorizar este ensayo cuando se dan garantías de que el Estado no va a perder dinero y va a quedar en situación de recuperar la empresa, si el ensayo fracasa?

El proyecto tiene modalidades nuevas, encierra características jurídicas propias, y en el campo del derecho, supera en muy poco ideas que el Derecho Comercial Clásico, se habían abierto amplio camino, hasta llegar a condensarse en leyes, como las existentes en Francia y otros países.

El proyecto en informe puede ser el punto de partida para solucionar nuestro grave problema económico y social, en vez de estar rebajando los sueldos de los empleados o echándolos a la calle, con grave peligro para la tranquilidad pública y con grave peligro para terminar alguna vez nuestra reconstrucción nacional.

Por último, si el Fisco perdiera algunos miles, nunca esa pérdida estaría más justificada que ahora cuando se trata de hacer un ensayo tan interesante y de reparar una injusticia, porque ese personal no podía ser lanzado a la calle en la forma en que lo hizo el Gobierno, a pesar de que aun no estaba derogado el decreto-ley por el cual se regía y que establecía la existencia de un Consejo Administrativo.

Hecho ya el estudio de la situación del proyecto mismo, conviene considerar un problema del más alto interés, cual es el relacionado con la libertad de imprenta y la honra de los ciudadanos.

La Empresa de "La Nación", en otro tiempo "La Mañana", deja a la ciudad de Santiago con sólo dos grandes diarios matinales, lo que en el hecho significa la abolición absoluta de la libertad de imprenta, que es una de las conquistas más preciadas de la época moderna; ya sea por fal-

ta de espacio, ya por doctrinarismo económico o político, es el hecho que los más interesantes problemas no pueden ser debatidos en la forma en que debían serlo en beneficio de los intereses nacionales.

La carencia de periódicos de gran formato, en relación con la importancia de la capital, puede fácilmente, por un extravío partidarista del momento, orientar la opinión pública en forma intransigente y violenta, en contra de las instituciones que constituyen la base misma del régimen constitucional, y otras que son el fundamento del orden, creando en la población divisiones enojosas, muchas veces con fines exclusivamente partidaristas.

En el último tiempo, se ha manifestado una orientación insistente a dividir el país en dos grandes entidades: la civil y las fuerzas armadas; esto no es aceptable ni patriótico, y tiende a crear animadversiones e injusticias, que suelen ser aprovechadas por la pasión política o por las tendencias disolventes en contra de los altos intereses nacionales.

Por otra parte, con frecuencia se desliza la calumnia anónima o signada por un nombre irresponsable, y no hay manera de desvanecerla, porque en el diario en que hubo cabida para el calumniador, no siempre la hay, con oportunidad, a quien desee vindicar su honra.

Por las razones expuestas, termino pidiendo la aprobación del proyecto de ley despachado ya por la Cámara de Diputados. — **Enrique Zañartu Prieto.**

4.º De la siguiente moción del honorable Senador, don Manuel Hidalgo:

Honorable Senado:

Por ley número 4,763, de 6 de enero de 1930, se introdujeron en la Ley de Elecciones una serie de modificaciones y enmiendas inspiradas en el propósito de facilitar y hacer posible la realización de elecciones en la forma en que, efectivamente, se efectuó la que tuvo lugar el año 1930.

Esas modificaciones, por lo mismo que

tendían a un objeto determinado, no puede sostenerse que reflejen los intereses permanentes de los partidos políticos ni de las entidades sociales del país.

En mérito de esas consideraciones, tengo la honra de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Derógase la ley número 4,763, de 6 de enero de 1930, y restablécese el pleno vigor de las disposiciones legales sobre la materia que rigieron hasta esa fecha”.

Santiago, 31 de agosto de 1931. — **Manuel Hidalgo.**

5.º De una solicitud de don Aníbal Rodríguez Jara, en que pide abono de años de servicios.

PRIMERA HORA

Debate

1. — TRAMITACION

El señor **Zañartu.**— Para los efectos de que se considere entre los asuntos que forman la cuenta de esta sesión, me permito manifestar que he presentado un informe de minoría acerca del proyecto de la Cámara de Diputados, que autoriza la formación de una sociedad de obreros y empleados para adquirir y explotar la empresa periodística “La Nación”, proyecto que debe discutirse en la sesión de hoy. Como no ha alcanzado a ser sacado en limpio, lo presentaré en la segunda hora.

El señor **Cabero** (Presidente). — Sobre esta misma materia se ha recibido del señor Ministro del Interior, el oficio que va a leer el señor Secretario.

—El señor **Secretario da lectura al oficio que se inserta en la cuenta de esta sesión.**

El señor **Hidalgo.** — Se entiende que el

oficio que se acaba de leer será agregado a los antecedentes del proyecto de la otra Cámara?

El señor **Cabero** (Presidente). — Sí, señor Senador.

2. — POLITICA FINANCIERA DEL GOBIERNO

El señor **Hidalgo**.— Desde hace algunos días, deseaba inscribirme para hacer uso de la palabra en la hora de los incidentes, pero, por haber estado el día de ayer ocupado a esta hora, en el estudio del proyecto que autoriza la formación de una sociedad de obreros y empleados para explotar la empresa periodística "La Nación", y por causas de otra índole en los días anteriores, no he podido hacerlo antes de ahora.

Deseaba, señor Presidente, hacer breves observaciones acerca de la gravísima situación por que atraviesa el país en los momentos actuales, situación que ha culminado el día de ayer con el estallido de un movimiento de la marinería de los buques de la escuadra fondeados en Coquimbo.

Puede decirse que la política seguida por el señor Ministro de Hacienda, desde que se hizo cargo de esa cartera, no ha tenido sino una sola finalidad: la de desentenderse en absoluto de la realidad de la hora presente, para concretarse a resolver exclusivamente el problema de la caja fiscal, que es el resultado de los cuatro años de orgía y derroche de caudales públicos que hemos presenciado, esto es, procediendo como no habría procedido jamás ningún estadista.

El señor Ministro ha mirado la situación de la Caja fiscal con un criterio que sería explicable en un administrador de empresa comercial; pero, que es inadmisibles en un hombre de Estado, porque pretender gobernar a un país en esa forma constituye el error más garrafal que pueda cometerse.

Una empresa comercial puede ser entregada a un administrador diciéndole que baje el costo de producción de los artículos que elabore, en condiciones que permitan obtener sólo una moderada rentabilidad para el capital invertido; pero, aplicar ese criterio a la administración del Estado, es no

tener ni el más mediano concepto de cómo se gobierna a un pueblo, de cómo se administran las finanzas de una nación en el día de hoy.

El señor Ministro de Hacienda envió al Congreso un proyecto de ley en virtud del cual debíamos otorgar al Gobierno facultades extraordinarias para rebajar sueldos y suprimir empleos públicos, como si no fuera suficientemente dolorosa la experiencia recogida en los últimos cuatro años, en que el Congreso ha estado delegando sus facultades constantemente en el Poder Ejecutivo, con los funestos resultados que hemos palpado.

Es curioso que mientras, por un lado, se nos hablaba de estricta constitucionalidad, mientras se nos aseguraba que el Gobierno estaba animado del más absoluto respeto por las disposiciones de la Carta Fundamental, se nos pedía, por otro, que otorgáramos al Ejecutivo facultades extraordinarias para encarar desde un solo punto de vista, la solución de un problema que tan hondamente afecta a la economía nacional, para disponer de las vidas y haciendas de un inmenso número de asalariados.

Por suerte, el Senado no aceptó esta vez la petición que se le formulaba. El honorable señor Zañartu hizo indicación, que fué acogida por la Sala, para contener al Gobierno y obligarlo a adoptar una política económica que estuviera más en consonancia con la realidad que vivimos; pero, parece que el Ejecutivo no le ha tomado el peso a esa advertencia, que no se ha penetrado de la gravedad de la situación por que atravesamos, que no tiene interés por aliviar la suerte del enorme número de obreros que recorren día por día, las calles de nuestras ciudades implorando la caridad pública.

A pesar de esta advertencia que le hiciera el Senado al Gobierno, a pesar de esta clara manifestación sobre la necesidad de enfocar el problema desde un punto de vista que esté más de acuerdo con la realidad económica actual, el señor Ministro de Hacienda dictó un úkase que está en flagrante contradicción con una disposición constitucional, y del cual los demás Ministros segu-

ramente no han tenido conocimiento, porque no se concibe que, constitucionalistas de nota, como son la mayoría de los miembros del Gabinete, hayan podido aceptar medida semejante.

Se dispone en ese decreto, que fué repartido como circular a las oficinas públicas, que sobre los primeros doscientos cincuenta pesos de todo sueldo líquido mensual, se aplicará un descuento de 12 por ciento sobre el exceso de esa cantidad, uno de 30 por ciento.

La razón que se ha dado en favor de esta medida es que ella no importará en realidad, una rebaja de sueldos, sino que será simplemente un empréstito que los empleados de la Administración Pública harán al Estado. Pero lo cierto es que esta medida contraría abiertamente la disposición del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, que dice:

“Artículo 44. Sólo en virtud de una ley se puede:

1.º Imponer contribuciones de cualquiera clase o naturaleza, suprimir las existentes, señalar en caso necesario su repartimiento entre las provincias o comunas, y determinar su proporcionalidad o progresión”.

¿Cuál es la ley que autoriza al Ministro de Hacienda para proceder en la forma en que lo ha hecho? No hay ninguna.

Los resultados de la medida adoptada por el señor Blanquier, por simple decreto supremo, por medio de una simple circular enviada a las oficinas públicas, los estamos palpando ya en este momento. Hemos visto que la marinería de la escuadra ha notificado al Gobierno que no acepta la contribución que se trata de imponerle.

¿Y quién nos dice que esta actitud de la marinería de la escuadra no pueda ser seguida por el personal de otras instituciones, ante la amenaza de la inconsiderada reducción de sueldos que se trata de imponerles? Yo creo que cualquier hombre de Estado habría meditado profundamente antes de seguir esta política de verdadera exacción que se viene adoptando respecto de los elementos más necesitados de la sociedad. ¿Cómo concebir que sea una sola clase social, la de los asalariados, la que soporte esta

onerosísima contribución? Porque ya se habla de que, para salvar la situación del Erario, se hará extensiva esa contribución a los empleados particulares, medida que reforzaría ampliamente mi argumento de que el Gobierno quiere hacer pesar estos gravámenes sólo sobre una determinada clase social.

Si no es admisible que el administrador de una empresa particular pueda, en un momento difícil para ella, echar a la calle a centenares o miles de obreros sin piedad alguna, es evidente que mucho menos puede aceptarse tal procedimiento como medida de política financiera de un Gobierno.

Mientras el capital de una empresa comercial está constituido por sus propiedades, sus valores y los fondos que haya reunido, el capital de una nación está constituido por su población. Y una nación que no es capaz de salvar este capital, que es precisamente lo que están haciendo los países de Europa y de todo el mundo, quiere decir que empuja a la desesperación y al hambre a sus clases más necesitadas. Esta es la verdad de las cosas.

El Ministro de Hacienda no ha tenido facultad para enviar a las oficinas públicas esta circular, que está en abierta contradicción con la más clara de las disposiciones constitucionales.

Como, desgraciadamente, según una disposición constitucional en el Honorable Senado, no pueden formularse indicaciones que importen censura a un Ministro de Estado, me limito solamente a señalar las consecuencias que puede producir la medida gubernativa a que me refiero.

No es aceptable que la desesperación, el hambre, la angustia de los hogares, la miseria que azota a las clases asalariadas se agudicen mediante una política tan desastrosa y funesta.

Se dice que no hay otra solución para el problema de nuestra caja fiscal que el de reducir violentamente los sueldos, de arrojar a innumerable gente a la calle, agravando el problema de la miseria, que está preparando tal vez movimientos cuyas consecuencias es imposible prever.

Como yo no estoy en condiciones de hacer

proposición alguna sobre el particular, me limitaré a hacer breve referencia a la levantada actitud que adoptara el Senado respecto del proyecto a que he aludido, señalando al Gobierno la conveniencia, más aún, la necesidad de cambiar de rumbos en materia económica.

Un diario de esta capital que se califica a sí mismo de "Ilustrado", publica hoy una diatriba en contra del Senado porque, en defensa de las clases más necesitadas de la sociedad, rechazó, en buenas cuentas, un proyecto del Gobierno que consideró expoliador para una inmensa masa de trabajadores.

Por mi parte creo que si, por el contrario, el Senado, procediendo con ánimo ligero, olvidando su calidad de cuerpo co-legislativo y constituyéndose en una especie de simple *ad látere* del Ejecutivo, hubiera prescindido nuevamente de su función primordial de legislar que le otorga la Constitución, estaríamos quizás en estos momentos asistiendo en el país a una total transformación de la sociedad; estaríamos tal vez contemplando el resultado de acontecimientos en que miles de obreros hambrientos hubieran barrido con los poderes públicos del país.

Sin embargo, señor Presidente, "El Diario Ilustrado", de hoy dice que el Senado ha hecho a este respecto labor pequeña...

Es fácil que los capitalistas, que, naturalmente, están interesados en mantener el actual estado de cosas, crean que nuestra labor en cuanto a ese proyecto haya sido efectivamente pequeña; pero es menester advertir que para los miembros de este cuerpo están de más las apreciaciones o consejos de ese diario, que cuando pudo y debió atacar al Gobierno anterior, porque derrochaba centenares de millones de pesos, porque vendía el territorio nacional al imperialismo yanqui, porque con el desprecio más absoluto, permitió que se organizara la combinación más siniestra que ha podido ocurrirse para las finanzas nacionales, la Cosach; que permitió que el Estado se amarrara las manos ante el National City Bank y su combinación de banqueros, que mantienen hoy día el control de la economía nacional, cuyas consecuencias están a la vista de todos, guardó el más absolu-

to silencio. Entonces ese diario nada dijo, y hoy, porque el Senado ha querido evitar que se implante una política cuyos resultados nadie puede prever, una política que puede llevar a la desesperación y a la miseria a miles de hombres de trabajo, se da el placer de atacar rudamente a este cuerpo.

He querido formular estas observaciones, señor Presidente, porque ha llegado ya el momento de que el Gobierno se dé cuenta de la gravedad del momento que vivimos, que se convenza de que es muy peligrosa la política de empujar a las fuerzas armadas del país a tomar actitudes como la de la marinería de Coquimbo, porque si es fácil reducir sin peligro los sueldos de los empleados públicos, que no tienen medios de defenderse, no es tan fácil hacerlo con otros elementos que disponen de esos medios y que pueden imponer soluciones más equitativas y acertadas para el problema.

DEROGACION DE LA ACTUAL LEY ELECTORAL

El señor Hidalgo.—Ya que estoy con la palabra, voy a formular ligeras observaciones acerca de la cuestión electoral.

Se realiza actualmente una campaña de opinión, a mi juicio, plenamente justificada, para llegar a la disolución del Congreso. Esta idea prospera cada día más, y como al fin y al cabo culminará consiguiendo su objeto, porque es fatal que un pueblo, que no se cree representado en el cuerpo legislativo, obtenga al fin su renovación, me parece que no es aceptable que continúe por más tiempo en vigencia la ley electoral que se dictó el 6 de enero de 1930, con el objeto precisamente de elegir el Congreso actual.

La opinión pública, que de ordinario no analiza los orígenes de los fenómenos sociales o políticos, cree que la solución de todo lo que ocurre hoy en el país estaría en disolver el Parlamento, sin darse cuenta que él tuvo como origen una ley dictada con acuerdo de todos los partidos políticos, que se prestaron dócilmente para burlar a la opinión pública, para escamotear la soberanía nacional. Si esta ley queda en pie, quiere decir que con el tiempo tendremos otro Congreso generado en la misma forma más

o menos viciada que el actual, y es por eso, señor Presidente, que me permito enviar a la Mesa, una moción en que propongo un proyecto de ley que tiende a derogar la ley electoral dictada en 1930.

El señor **Barros Jara**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cabero** (Presidente). — La ha pedido con anterioridad el honorable señor Zañartu.

El señor **Barros Jara**. — Sólo deseo pedir a la Mesa que se sirva hacer dar lectura al texto de la ley cuya reforma propone el honorable señor Hidalgo, en su moción.

El señor **Cabero** (Presidente). — Este proyecto va a ser estudiado en Comisión.

El señor **Barros Jara**. — ¿Por qué no se accedería a la petición que formulo para que se dé lectura a esta ley?

El señor **Cabero** (Presidente). — ¿Insiste Su Señoría en que se dé lectura al texto de esta ley?

El señor **Barros Jara**. — En vista de que manifiestan algunos de mis honorables colegas de que esa ley es de alguna extensión, no insisto en mi petición.

El señor **Cabero** (Presidente). — El proyecto debe ser estudiado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

PROCEDENCIA DE LOS ARTICULOS DE CONSUMO ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA DE SALITRE DE CHILE.

El señor **Barros Jara**. — Me permito pedir que se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva indicar la manera cómo se da actualmente cumplimiento al artículo 26 de la ley número 4,863, que creó la Compañía de Salitre de Chile. Este artículo dice como sigue:

“Artículo 26. La Compañía mantendrá un Departamento de Adquisiciones, de los productos, materiales y mercaderías que se requieran para el consumo de todas sus actividades en el país.

La Compañía preferirá los productos, combustibles, artículos manufacturados, materiales y mercaderías de producción nacional, en igualdad de condiciones a los extranjeros, puestos en tierra en puertos sa-

litreros, después de pagados los derechos de Aduana.

Sólo en casos calificados y con la anuencia de los directores representantes de las acciones de la serie A, podrá la Compañía adquirir de procedencia extranjera, los artículos a que se refiere el inciso segundo.

La Compañía deberá adquirir, de preferencia, todos los productos de que trata el presente artículo, directamente de los productores, de las cooperativas y asociaciones que ellos constituyan, de la Caja de Crédito Agrario, de la Sociedad Nacional de Agricultura o de otras instituciones que se dediquen a esas actividades y que tengan personalidad jurídica”.

Deseo conocer la forma en que se está dando cumplimiento a este artículo, porque, como lo han oído los señores Senadores, en él se dice que **solamente en casos calificados y con la anuencia de los señores directores que representen a los accionistas de la serie A**, podrá la Compañía adquirir artículos de procedencia extranjera.

Deseo que se envíe al Senado, una copia de las actas de las reuniones de Directorio de la Cosach, en las que, con la correspondiente anuencia de los directores representantes de las acciones de la serie A, se haya autorizado la adquisición de artículos que no sean nacionales.

Supongo que estos directores representantes de las acciones de la serie A, y del Gobierno, estarán cumpliendo con su cometido, a pesar de que han sido nombrados últimamente, el señor Director de Impuestos Internos y el señor Superintendente de Aduanas, miembros de este Directorio, como representantes de las acciones de la serie A.

Yo, señor Presidente, tengo motivos que estimo fundados para creer que las oficinas salitreras están consumiendo artículos extranjeros, violando el artículo 26 de la ley de la Compañía de Salitre de Chile, y en esto se basan mis observaciones.

Ruego, pues, al señor Presidente, que tenga a bien enviar oficio al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva enviar al Senado las copias de las actas de las reuniones de Directorio a que hayan asistido los representantes de las acciones de la serie A, de la Compañía de Salitre de Chi-

le, y en las cuales conste que se ha autorizado la introducción al país y la adquisición por la Cosach de mercaderías extranjeras para el consumo de las salitreras, lo que sólo puede hacerse en casos calificados y de acuerdo en todo con lo establecido en el artículo 26 de la ley respectiva, especialmente en su inciso tercero.

También sería conveniente, si fuera posible, que se pidiera un detalle a las Aduanas respectivas, de las mercaderías que se han introducido para la mencionada Compañía por los diversos puertos del Norte, indicando la procedencia de dichas mercaderías.

El señor Cabero (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

CRITICAS EN LA PRENSA POR LA ACTITUD DEL SENADO.

El señor Zañartu. — Al terminar el honorable señor Hidalgo sus observaciones, hizo alusión a un párrafo, que lamento no haber leído, publicado en "El Diario Ilustrado", en que se censuraba la actitud del Senado, por no haber despachado el proyecto enviado por el Gobierno, por el cual solicitaba facultades extraordinarias para reorganizar la administración pública.

Creía, señor Presidente, que los veinticinco o más años que llevo actuando en la vida pública, me habrían servido para adquirir la experiencia suficiente y no tener ya nada de qué admirarme. Tantas cosas he visto en estos veinticinco años, que ya me parecía que nada nuevo, ni aun en el terreno de lo inexplicable y absurdo me quedaría por ver y admirar. Aun alrededor de la interpretación de preceptos constitucionales concisos, claros y terminantes, he visto surgir discusiones y he oído emitir opiniones perfectamente contradictorias, según fuera el interés de los que las sustentaban; sin embargo, señor Presidente, es algo que no puede sino causar sorpresa y admiración, saber que se haya censurado al Senado y que aun se le censure ahora, porque no dió su pase a ese proyecto que otorgaba facultades extraordinarias al Ejecutivo para reorganizar la administración pública, facultades que, como todos podemos constatarlo

en estos momentos, estaban destinadas a causar un mal inmenso al país.

Que precisamente en los momentos en que se están palpando las funestas consecuencias de medidas inconsultas a cuya sanción por ley el Senado se opuso y que no obstante han sido tomadas aunque sólo en el carácter de transitorias, es verdaderamente para admirarse que alguien se atreva a censurar a esta Corporación por su actitud patriótica, consciente y previsora.

Es algo fuera de la previsión del hombre más experimentado que en tales momentos, un señor cualquiera, un anónimo, se atreva a insultar al Senado de la República por haber detenido un proyecto cuya aprobación está visto que habría significado la ruina.

Las medidas tomadas por el Ejecutivo, tendientes, como muy bien lo ha dicho mi honorable amigo el señor Hidalgo, a solucionar exclusivamente el aspecto financiero y fiscal del problema, prescindiendo por completo de la faz económica, han tenido forzosamente que encontrar resistencia en esta Cámara, como la habrían encontrado en toda Corporación compuesta de individuos conscientes.

El Gobierno de un país no está compuesto solamente del poder público llamado Ejecutivo. El Poder Legislativo, en el cual están representadas las fuentes productoras de la Nación, es también un poder público, y dentro de su esfera de acción debe impedir la adopción de medidas que estime inconvenientes, si no quiere hacerse solidario de los errores del Poder Ejecutivo.

Cegadas como están todas las fuentes productoras, paralizadas todas las actividades económicas, la pobreza del Erario público no es más que el reflejo de esa misma situación. ¿Cómo ha podido pensar alguien que dejando subsistente las causas iban a desaparecer los efectos, los enormes males que en estos momentos todos lamentamos?

Se ha formulado aquí un argumento repetido ya muchas veces y que consiste en decir que el actual Gobierno es transitorio, que durará pocos días más y que, como tal, no puede preocuparse de dar solución a cuestiones de carácter trascendental: que las cuestiones económicas no son proble-

mas para que los solucione este Gobierno. A las personas que así discurren, cabe decirles que si una casa empieza a quemarse su dueño se apresura a llamar a las bombas para impedir que el fuego consuma la casa.

No hay situación por grave que sea que exima de la obligación de sofocar un incendio, de impedir que un siniestro adquiera proporciones de catástrofe.

El Gobierno actual está obligado a afrontar los problemas de la hora presente, a no rehuir sus soluciones, a no diferirlas porque no admiten dilación, a la fecha en que se encuentre constituido el nuevo Gobierno. No cabe en estos momentos la excusa de que las personas que están en el Gobierno son aves de paso.

La persona que se hace cargo de un Departamento de Estado, aunque exista la probabilidad de que permanezca al frente de él por una hora debe asumir por entero las responsabilidades de su cargo o resignarlo, porque la administración de un Estado requiere en todo momento soluciones que deben adoptarlas los gobernantes como si hubieran de serlo durante toda su vida.

Procediendo de otra manera, no cumplen con su deber y traicionan la confianza que el país tiene depositada en ellos.

En lo que se ha manifestado sobre el particular hay un error de concepto que conviene desvanecer. ¿Acaso es cuestión baladí haber atentado contra los sueldos de los empleados públicos? ¿Acaso esto no tiene importancia? ¿Acaso mis honorables amigos los señores Núñez Morgado, Concha, Ríos, Hidalgo, y todos los Senadores que hemos intervenido en este debate no hemos estado haciendo ver al Gobierno, los graves inconvenientes que traería una resolución de esa índole? ¿No estamos palpando sus consecuencias en todas partes? ¿No hemos visto que los empleados de la Caja de Ahorros de Santiago se apoderaron de esa institución y que hubo necesidad de parlamentar con ellos para que volvieran al buen camino? ¿No estamos experimentando en estos momentos los sucesos que se desarrollan en Coquimbo que nos llenan de admiración y de vergüenza al mismo tiempo? ¿Y a esto es a lo que se llama problemas pequeños, que no merecen la atención del actual Gobierno

que no le incumbe solucionarlos? ¿No se comprende que la política de diferir soluciones, puede acarrear consecuencias de carácter permanente? Entre nosotros, a un problema se le denomina pequeño o grave, según sea la cantidad de dinero que se va a invertir.

Para evitar una situación como la producida se necesitaban sólo 5.000,000 de pesos al mes, y como resulta que el actual Gobierno tendrá una duración de más o menos mes y medio, era cuestión de unos 7.500,000 pesos para resolverlo todo. Y yo pregunto, ¿las alarmas de ahora y las medidas que tendrán que tomarse, no valdrán algo más que esa suma que el Gobierno se ha negado a entregar con mezquindad? Por lo demás, proceder de otra manera era sólo obra de justicia y nadie habría podido decir que se hacía por temor.

Pero hay otro punto, señor Presidente, como lo dijo mi honorable colega el señor Núñez Morgado; frente a esta situación de miseria que se viene creando a los empleados públicos, al Ejército, Marina, particulares u oficinas fiscales de cualquier naturaleza, se ha levantado una campaña de prensa menuda, con la tolerancia muchas veces de la gran prensa, una campaña permanente de difamación que hiere a muchos hombres a quienes precisamente se les exige un sacrificio en las horas más graves por que atraviesa el país. Esto señor Presidente, no puede seguir.

Me alegro de que haya sido el honorable señor Hidalgo quien haya señalado al Honorable Senado la gravedad de la situación actual; quien haya hecho ver la necesidad de que el Gobierno se preocupe de afrontar la situación de los problemas nacionales.

GOBERNADOR DE CALAMA

El señor Concha (don Aquiles).— Me permito rogar a la Mesa, que se sirva enviar un oficio al señor Ministro del Interior, transmitiéndole un telegrama que he recibido de Chuquicamata, y que es del tenor siguiente:

“De Chuquicamata.—Señor Senador Aquiles Concha, Santiago:

“Solicitamos su apoyo nombre pueblo Chuquicamata, para sostener nuestras aspiraciones en sentido mantener Gobernador de Ca-

lama, Lino Montecinos, quien cuenta amplia confianza manifestada en reunión de 3,000 obreros y empleados, el domingo 30.

Petición es obra justicia y tranquilidad pueblo.—**Guillermo Carpio**, Sindicato Empleados.—**Alejandro Latorre**, Sindicato Mina.—**Crisóstomo González**, Sindicato Planta.—**Luis Contreras**, Comité Cívico”.

Creo que el señor Ministro del Interior tomará en cuenta las observaciones que formulan los habitantes de aquel mineral, sin excepción. Todos protestan del nombramiento del nuevo Gobernador y desean que se mantenga en su puesto al señor Lino Montecinos, que es una persona de confianza y que da garantías a todo el mundo. Considero justa esta petición y si algún caballero se ha acercado al Ministro, como es costumbre en este país, para intrigar al señor Montecinos, como que no sabe defender los intereses de la región, basta esta afirmación de los obreros, que me merecen el mayor respeto, para que el Gobierno siga el camino que le corresponde tomar.

El señor **Cabero** (Presidente).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

CREACION DE UN BANCO DE LA ECONOMIA NACIONAL

El señor **Bórquez**.— En la sesión de ayer tuve el honor de presentar un proyecto de ley sobre creación de un Banco de la Economía Nacional. El Senado acordó publicar ese proyecto y, como no ha aparecido en la prensa, me permito insistir en mi petición, porque deseo que él llegue a conocimiento de mis conciudadanos para que le hagan las observaciones que crean convenientes.

Me parece que ese proyecto consulta la única solución para el estado económico de este país, dada la crisis producida por la falta de circulante.

Creo que este proyecto, cuyas bases fueron la salvación de Alemania, puede serlo también de Chile, y pido a la Comisión tenga la bondad de estudiarlo cuanto antes. El tiempo avanza tan rápidamente y los trastornos se suceden en forma tan vertiginosa, como lo prueban los sucesos de Coquimbo, que vale la pena estudiarlo pronto.

El señor **Cabero** (Presidente).— El Honorable Senado ha oído la indicación del honorable Senador, que no se aprobó en la se-

sión de ayer, y si no merece observación, la daré por aprobada.

Aprobada.

ACTITUD DEL GOBIERNO FRENTE A LA SITUACION DEL MOMENTO

El señor **Núñez Morgado**.— Casi es inofensivo hablar después de las expresiones vertidas por los honorables Senadores, señores Hidalgo y Zañartu; pero creo que queda algo por decir, a propósito de las publicaciones de la prensa sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para liquidar la situación, más grave que bochornosa, que se ha producido en Coquimbo.

Los que hemos combatido el proyecto financiero propuesto por el Gobierno, que ha venido a convertir en cabeza de turco a los empleados públicos, hemos previsto los acontecimientos desarrollados ayer y en forma todavía más grave. Basta para comprobarlo con revisar nuestros boletines. Sin embargo, el Gobierno ha permanecido indiferente; no ha creído lo que se le hacía ver y el señor Ministro de Hacienda en particular, ha estado 40 días en el Ministerio sin elaborar otro proyecto que el que conoce el Honorable Senado.

Esta situación me parece mucho más grave que bochornosa porque, a juzgar por las declaraciones de la marinería y de los suboficiales de la Armada, el movimiento no obedece a una revolución en armas, ni a desconocimiento de sus jefes, a quienes declaran que respetan y estiman, ni han tomado medidas de carácter odioso contra ellos. Se trata más bien de un movimiento a que han sido impulsados por el hambre que sufre todo el país; se trata de una cuestión de estómago.

El señor **Piwonka**.— Permítame una interrupción, honorable colega.

El señor **Núñez Morgado**.— Excúseme, señor Senador; no deseo que se me interrumpa.

En estas condiciones, yo expongo que las declaraciones de la marinería son las mismas que ha hecho en esta Sala el Senador que habla. De manera que no me parece justo el procedimiento que el Gobierno piensa seguir, y estimo peligrosísimo pretender que antes de todo esa gente se rinda, por-

que no sabemos si la totalidad de la Armada, la totalidad del Ejército y la totalidad de los Carabineros podrían seguir el mismo camino.

Me parece que debe ser previo un movimiento dentro de las esferas mismas del Gobierno, en el sentido que el país entero entiende y manifiesta, que la política financiera propiciada por el Ministro de Hacienda, ha sido desgraciada. En consecuencia, me parece que cualquier ciudadano, por muy bien dispuesto que esté pero que carezca de capacidad y no dé mayor rendimiento, debe retirarse del cargo que ocupa.

Pero en este caso nos encontramos en una situación curiosísima: todos desean irse menos el Ministro de Hacienda. Esto es extraño; he hablado en diversas oportunidades con miembros del Gobierno y me han dicho: no hay medio para que salga de su puesto un Ministro que no desea salir. Esto me parece absurdo.

Por consiguiente, deseo manifestar que vamos por mal camino al pretender acallar primero el movimiento de carácter tranquilo y perfectamente justo que se ha visto en el caso de iniciar la marinería.

Por este motivo adhiero con mucho gusto a las expresiones vertidas por los señores Hidalgo y Zañartu, que se han referido a este mismo tema.

El señor Piwonka.—Quiero decir únicamente dos palabras, ya que el honorable señor Núñez Morgado, no me permitió una interrupción, que no tenía otro objeto que hacer un pequeño alcance a una observación, de Su Señoría.

Se refirió el señor Senador a la situación producida en Coquimbo, diciendo que esta rebelión no envolvía un acto de indisciplina, pues así lo declaraba la marinería en un oficio enviado al Gobierno; sin embargo, el hecho cierto es que toda la oficialidad de los buques de guerra está presa por esa marinería.

Relacionaba Su Señoría, este acto con una cuestión de estómago, palabras textuales del señor Senador—, y yo siento mucho estar en desacuerdo con esta apreciación, que también ha hecho el señor Hidalgo.

Si analizamos fría y serenamente la situación producida, si estudiamos los suel-

dos de que este personal gozaba en 1924— y tomo este año por ser uno de perfecta normalidad, antes de iniciarse el primer movimiento revolucionario en el país—vemos que esos sueldos eran muy inferiores a los actuales, casi la mitad.

El señor Hidalgo.—Y probablemente los del año 15, eran más bajos aún.

El señor Piwonka.—Voy a contestar esta observación de Su Señoría.

Si el señor Senador me demuestra que el standard de vida desde el año 24 hasta hoy ha aumentado a más del doble, en parte podría aceptar que ésta es una cuestión de estómago; pero la realidad es que el standard de vida es hoy inferior al del año citado, y, en consecuencia, la situación de esa marinería es al presente muy superior a la del año 24.

Sin embargo, en ese año no hubo un levantamiento en contra de la disciplina. ¿Qué significa esto? Que no es la causa la reducción de sueldos, que la causa única es el relajamiento de la disciplina, engendrado por el ejemplo de la oficialidad de las fuerzas armadas; es la semilla que se ha sembrado y que está hoy dando sus frutos.

El señor Hidalgo.—Yo estoy en perfecto acuerdo con la afirmación de que el standard de vida de hoy es inferior al del año 24, porque no recuerdo que en ese año pulularan por las calles grandes cantidades de hambrientos, que hoy viven de un mendrugo de pan.

Si a ese mendrugo de pan lo llama Su Señoría, standard de vida, está sin duda en la razón.

El señor Piwonka.—Estoy de acuerdo en que el año 24, no pululaba por las calles de la capital tanta gente necesitada; pero hay que reconocer que esta situación es consecuencia del derroche que se hacía durante la dictadura. Y no sólo el Gobierno de entonces es culpable de este derroche, sino, también, este Congreso, que siempre fué dócil y que aprobaba cálculos de entradas fantásticos.

Pocas voces se levantaron para protestar de estos cálculos, y así fué cómo no hubo ambiente para rechazarlos.

El señor Hidalgo.—A ningún miembro de esta Sala se le puede hacer con menos fundamento que al que habla, el cargo de no

haber tenido valentía para combatir los actos de la dictadura...

El señor **Piwonka**.— No me refiero a Su Señoría; conozco perfectamente la actitud valiente del señor Senador durante la dictadura.

El señor **Hidalgo**.— Pero es el hecho que esta cobardía del Congreso y esta vesanía del tirano, no la pueden pagar los humildes. Si hubo un tirano que derrochó y si hubo un Congreso dócil, ¿por qué ha de cargar con las consecuencias la clase más necesitada?

Estimo que la actitud de la marinería no debe considerarse como un simple acto de indisciplina.

Antes que contemplar este aspecto de la cuestión, debe tenerse presente que la inquietud producida por las continuas rebajas de sueldos, es general ya que no afecta únicamente al personal de la Armada, sino también a todos los empleados de la administración pública.

Hemos visto que el personal subalterno de la Caja Nacional de Ahorros, que no tiene armas, cerró las puertas de esa institución y echó a la calle a sus jefes. ¿Qué significa esto? Significa la descomposición, el derrumbe de un régimen, la crisis final del capitalismo.

El señor **Cabero** (Presidente).— Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

ENAJENACION DE LA EMPRESA PERIODISTICA "LA NACION"

El señor **Cabero** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la tabla está el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza la formación de una empresa de obreros y empleados para adquirir y explotar los edificios, maquinarias, etc., de la empresa periodística "La Nación".

Respecto de este proyecto, se han presentado dos informes, uno de mayoría, firmado por los honorables Senadores señores Barros Jara, Echenique y Ríos, y otro de mi-

noría, suscrito por el honorable señor Zañartu.

El informe de mayoría dice como sigue:

"Honorable Senado:

"Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que deroga el decreto con fuerza de ley número 241, que concedió personalidad jurídica a la empresa periodística "La Nación", y autoriza la existencia de una empresa compuesta de obreros y empleados, cuyo objeto será el de adquirir y explotar el edificio, maquinarias, útiles y enseres de "La Nación".

"El precio de venta se fija en la suma de 8.000,000 de pesos, pagaderos en 40 cuotas semestrales, anticipadas, de 211,240 cada una, la primera de las cuales se hará efectiva el día 1.º de enero de 1932.

"Aparte del terreno y existencias dichas, se establece, también, la obligación de venta a favor de la empresa obrera, de 1,000 toneladas de papel y de los materiales y tintas de "La Nación", por el precio de 865,800 pesos, pagadero en 10 cuotas mensuales anticipadas de 86,500 pesos cada una.

"Se establece, asimismo, la preferencia a formar parte de esta empresa obrera del personal de la empresa periodística "La Nación", que aporte a la nueva entidad el valor de las indemnizaciones por años de servicios que el Fisco le adeude, sirviendo, en consecuencia, esas sumas para enterar el capital de la organización adquirente, en calidad de préstamos.

"El proyecto en informe tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo que propone únicamente la derogación del decreto con fuerza de ley número 241, y la facultad al Presidente de la República para liquidar totalmente la empresa periodística "La Nación".

"La Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que estudió este mensaje, tuvo a bien reemplazarlo por un proyecto en el cual se contienen las mismas ideas del Gobierno y se establecen la composición de la Junta Liquidadora y las facultades que tendrá la misma.

“La Honorable Cámara de Diputados lo reemplazó por el que se ha explicado en el comienzo de este informe.

“Entre los antecedentes que se acompañan a la proposición de ley en estudio, figura un detalle de las obligaciones que gravan a la empresa periodística “La Nación”, obligaciones muchas de las cuales se encuentran vencidas y cuyo pago es imprescindible atender dentro del menor tiempo posible.

“En este detalle se señalan créditos a favor del National City Bank, de la Caja de Crédito Hipotecario, de la de Empleados Públicos y Periodistas y de los constructores del edificio de la empresa, que arrojan una suma aproximada de 7.366,136 pesos, sin tomar en cuenta la cantidad de 2.200,000 pesos que existe en letras pendientes y un contrato con la United Press Association, por un valor de 750 dólares semanales, cuyo plazo expira el 31 de diciembre de 1932.

“Como se ha dicho, gran parte de estos compromisos se encuentran vencidos o tienen vencimientos próximos y es, por lo tanto, indispensable solucionarlos en alguna forma.

“El proyecto de la Honorable Cámara haría muy difícil esta tarea, ya que la forma de pago del precio de venta de la empresa, es muy dilatada, lo que no permitiría calzar los ingresos que tendrá la Comisión liquidadora que se nombre el afecto, con los vencimientos por cubrir.

“Por lo demás, la angustiosa situación por que atraviesa el comercio, entrabaría considerablemente cualquiera fórmula para que los acreedores concedieran prórrogas más o menos prolongadas en el pago de las sumas que se les adeudan.

“Aparte de lo anterior, cabe observar que el precio de venta de “La Nación” se fija, desde luego, en el proyecto de la Honorable Cámara y que, por muy severos estudios que se hayan hecho al respecto, dicho precio no guardará la misma armonía con la situación del mercado que el que podría obtenerse por medio de propuestas públicas, procedimiento que el Gobierno ha pensado adoptar para la liquidación de los bienes de la empresa.

“Respecto de las seguridades de pago de

las cuotas en que se fraccionará el precio de venta, el proyecto en informe establece que el edificio de “La Nación” y las maquinarias quedarán afectas a hipoteca y prenda para responder a su cumplimiento. Estas garantías constituyen, sin duda, una caución dentro del estado normal de una empresa, pero en el caso presente, en que es indispensable atender a compromisos inmediatos en dinero efectivo, sería necesario liquidar, a cualquier precio, las especies dadas en prenda o hipotecadas para cubrir esas obligaciones, si la entidad adquirente retardara el pago de las cuotas de precio.

“Y no podrá decirse que la situación anotada se coloca en un evento difícil de realizarse: no hay que olvidar el hecho de que la empresa periodística “La Nación”, que contaba como ninguna otra en el país, con todos los medios necesarios para lograr buenas utilidades, llegó al estado que demuestran las cifras antes enumeradas.

“La nueva empresa obrera que se proyecta establecer, continuará el giro de la anterior, y por muy bien administrada que sea, no contará con el verdadero monopolio de ventas que tenía “La Nación”.

“El artículo 1.º del proyecto autoriza la existencia de una empresa obrera. La Comisión estima completamente fuera de todos los preceptos legales, dar existencia, por medio del Poder Legislativo, a una entidad de esta clase. La empresa en proyecto, por el fin a que está destinada, debe regirse por el Código de Comercio y dentro de este cuerpo de leyes es facultad privativa de los particulares el asociarse en la forma que estimen conveniente, quedando sólo obligados a acudir al Presidente de la República en el caso que desean obtener personalidad jurídica dentro de la asociación que establezcan.

“El hecho de que se dé preferencia a los actuales empleados de la empresa periodística “La Nación”, es aconsejable, y por este motivo, la Comisión ha estimado del caso agregar al proyecto elaborado por la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, algunos preceptos que contemplan esta idea.

“En mérito de lo dicho, tenemos el honor de proponeros el rechazo del proyecto de la

Honorable Cámara de Diputados y su substitución por el que se contiene en el informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, agregándosele el siguiente artículo, a continuación del 2.º:

“Artículo 3.º En la liquidación, enajenación, arrendamiento o concesión para explotar la empresa, deberá preferirse a la asociación de ex-empleados y obreros de la misma empresa u otras empresas chilenas que lo soliciten y que, a juicio del Presidente de la República, ofrezca las garantías suficientes.

“En caso de adquisición de la empresa por otra que no sea compuesta por el personal de empleados de la empresa periodística “La Nación”, la entidad adquirente deberá, en igualdad de condiciones, dar preferencia al antiguo personal”.

“Los artículos 3.º y 4.º del proyecto de la Comisión Mixta, pasan a ser 4.º y 5.º, respectivamente”.

Sala de la Comisión, a 1.º de septiembre de 1931.— **Guillermo Barros Jara.**—**Joaquín Echenique.**—**Juan Antonio Ríos.**

El informe de minoría presentado por el honorable señor Zañartu, dice como sigue:

—Da lectura al informe que aparece en la cuenta de esta sesión.

El señor **Cabero** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Urzúa**. — Las conclusiones contradictorias de los dos informes producidos en el seno de la Comisión durante el estudio de este proyecto y las consideraciones que se hacen valer en la nota del Gobierno, que se leyó en la primera hora de la presente sesión, respecto del estado financiero de la empresa “La Nación”, me hacen pensar que el problema que el Senado tiene en estos momentos en sus manos, es de mucha importancia, y que no es posible resolverlo sin detenido estudio.

Además de las ideas expresadas en uno y otro informe, he oído fuera de la esta Sala otras que acaso pudieran armonizar las distintas opiniones que se han manifestado.

Ante esta situación, me parece prudente que acordáramos un procedimiento que tendiera a encontrar esta armonía, y se me

ocurre que, dentro de nuestras disposiciones reglamentarias, existe una manera de proceder armónica, que sería dar por aprobado en general el proyecto, lo que importa, como lo saben mis honorables colegas, aprobar la idea de legislar sobre la materia, es decir, que el Senado manifiesta su opinión en el sentido de que el negocio le interesa, y que tiene el propósito de resolverlo en una u otra forma.

En virtud del Reglamento, una vez aprobado en general un proyecto, si hay acuerdo unánime de la Sala, se procede inmediatamente a su discusión particular; pero, si ese acuerdo no existe, se posterga para otra sesión.

Me parece que no perdería nada la idea de resolver este problema, sin enviáramos el proyecto a Comisión por un plazo prudente, digamos de ocho días, por ejemplo, a fin de que en ella se pueda tomar en cuenta las diversas ideas manifestadas sobre esta materia en los informes presentados, las razones expuestas por el Gobierno en su oficio y las expresadas fuera de esta Sala, a que acabo de referirme.

Por estas consideraciones, formulo indicación para que el Senado acuerde dar por aprobado en general el proyecto enviándolo, en seguida, a Comisión por el plazo de ocho días.

El señor **Zañartu**. — En el informe que he presentado, he expresado cuánto tenía que decir en apoyo del proyecto en debate; de manera que, por el momento, sólo quiero referirme a la indicación que acaba de formular el honorable señor Urzúa.

Es verdad que Su Señoría, reglamentariamente, puede pedir que este proyecto no se discuta ya durante la presente semana, pues como basta que un Senador se oponga a que se trate en particular un negocio en la misma sesión en que se discute en general, con la oposición de Su Señoría este asunto debe postergarse hasta otra sesión, que tendrá lugar el lunes próximo.

No voy a votar la indicación formulada para que el proyecto vuelva a Comisión, más para el caso de que sea aprobada, la modifico en el sentido de que se trate este asunto el lunes próximo, con o sin nuevo informe.

Creo que de esta manera no se retardará

en nada el despacho del proyecto, porque de aquí a esa sesión habrá tiempo sobrado para que todos los Senadores nos impongamos de los antecedentes nuevos de esta cuestión.

El señor **Barros Jara**. — Yo no conocía el informe presentado por el honorable señor Zañartu antes de oír la lectura que se le acaba de dar, y debo declarar con franqueza que, una parte de ese informe, no solamente la apruebo, sino que la aplaudo.

Los que firmamos el informe de mayoría no quisimos hacer apreciaciones sobre el procedimiento que ha empleado el Gobierno al disolver la empresa en referencia; procedimiento que es absolutamente injustificado.

“La Nación” tenía su existencia fundada en un decreto-ley, que le dió vida independientemente, sin embargo, el Gobierno se creyó autorizado para disolverla y lo hizo sin estar derogado el decreto que le daba vida. Pues bien, cuando de hecho ya la había clausurado, ha venido a pedir que se le autorice para proceder a su liquidación, cuando ya la estaba liquidando y había procedido a vender una parte del papel a otra imprenta.

Por estas consideraciones, no puedo menos que aplaudir las observaciones del honorable señor Zañartu, que se refieren al procedimiento empleado por el Gobierno en este caso, que, como he dicho, es absolutamente ilegal y hasta atentatorio contra esa empresa, desde el momento que, en conformidad a un decreto-ley, era una institución autónoma independiente de aquél.

El señor **Hidalgo**. — No voy a entrar a las consideraciones de orden legal que se han hecho al proyecto, porque, como sabe el Honorable Senado, no soy abogado; pero, es el hecho que esta organización que nace puede ser el punto de partida de la nueva orientación económica que, fatalmente, va adquiriendo la sociedad, abandonando los antiguos moldes en que se ha ido desenvolviendo. Pero no ha sido ésta la cuestión capital por la cual la Comisión informante ha creído que no debiera aprobarse el proyecto despachado por la Cámara de Diputados, sino que ha sido considerado desde el punto de vista del interés económico del Estado. Pues bien, el que menos puso re-

paro en esta apreciación económica fué precisamente el Gobierno, como muy bien lo acaba de expresar el honorable señor Barros Jara, al clausurar un diario cuya empresa estaba constituida perfectamente a virtud de precisos preceptos legales.

Ahora, después que el Gobierno ha desvalorizado la empresa en 3.000.000 de pesos, se nos viene a decir que no es posible organizar esta nueva empresa de empleados y obreros, porque se correría el riesgo de sufrir pérdidas. Desde este punto de vista el menos autorizado es el Gobierno para hacer tales observaciones, porque el diario no dejó de salir el mismo día en que cayó la tiranía, y para salvar los intereses comprometidos habría bastado con cambiar a los principales redactores para encuadrarlo dentro de la nueva situación.

Con el procedimiento seguido por el Gobierno, se desvalorizó la empresa en tres millones de pesos, como ya he dicho; y bien ¿qué se pretendía en realidad? Se pretendía producir la debacle económica más absoluta; se pretendía destruir el diario “La Nación”, sin dejar rastros de él, para la cual se entregó a otra empresa el papel de que carecía y se vendieron maquinarias como fierro viejo.

Con franqueza, puede decirse, el Gobierno actual no tuvo en cuenta el interés fiscal en este asunto, sino el de resucitar diarios que venían agonizando desde tiempo atrás.

De manera que todas las observaciones hechas desde este punto de vista carecen de fundamento, por lo menos para mí; así es que si nosotros no procedemos a organizar esta empresa tal cual la aprobó la Cámara de Diputados, se van a perder efectivamente esos 3.000.000 de pesos a que me he referido, por efectos de la desvalorización ya producida.

Si como piensan muchas personas no tiene éxito este negocio, en todo caso la organización de la empresa en proyecto tendría la enorme ventaja de que, al poner en marcha el diario, éste se valorizaría en más de 2.000.000 de pesos, sobre el avalúo que puede tener en el momento en que lo recibe, puesto que, como es sabido, no está en marcha y con una serie de compromisos que tiene que afrontar la nueva empresa.

Lo que interesa no es la compra de las maquinarias ni de ese enorme elefante blanco del edificio, sino el diario, a fin de hacerlo marchar, en circunstancias que tendría una importancia enorme porque, como lo ha observado el honorable señor Zañartu, aunque con esto no habrá libertad de imprenta, por lo menos habrá un órgano de publicidad más en el cual exponer las tendencias que hoy día no pueden reflejar los únicos dos diarios de mayor circulación que hay en Santiago, por circunstancias que no es del caso calificar, pero que está en la conciencia de todos los señores Senadores.

Por lo tanto, como obra de conveniencia nacional, y para dar expansión a otras ideas, que a fuerza de estar comprimidas suelen estallar violentamente en las sociedades y que no quieren reconocer los que siguen creyendo que estamos viviendo cincuenta años atrás, hay necesidad de que este diario sea entregado en la forma propuesta, a una entidad como la ideada.

Por estas consideraciones yo creo que el Gobierno debe acoger esta nueva organización para resolver el problema pavoroso creado por el Gobierno al echar a la calle a quinientos individuos que tienen derecho a vivir, desentendiéndose de las equivocaciones y errores de los hombres de Gobierno.

La razón dada para cerrar ese diario fué de que el Gobierno no debía desarrollar actividades en este terreno es justificable; pero eso no justificaba que el Gobierno no quisiera tener dos o cuatro meses este diario bajo su cautela. Estimo que lo elemental para el Gobierno habría sido resolver este problema de acuerdo con las condiciones en que encontró esta empresa, cuando se hizo cargo del Poder.

Por estas razones no acepto la indicación formulada por el honorable señor Urzúa, que no tiene más objeto que modificar algunos detalles de carácter legal; lo que ha sido manifestado privadamente por algunos señores Senadores para no aceptar el proyecto de la Cámara de Diputados. En cambio, preferiría la modificación hecha por el honorable señor Zañartu, para que este proyecto se discuta en la sesión del lunes, con o sin nuevo informe.

El señor **Barros Jara**. — Debe recordarse

que la sesión del lunes la tenemos ocupada con la discusión de otro proyecto.

El señor **Hidalgo**. — La orden del día de la sesión del lunes está destinada a la acusación de un ex-Ministro de Estado, que me imagino que, definitiva, no será más que pro-forma, y para lo cual tenemos mucho tiempo.

Creo que es mucho más interesante resolver esta otra cuestión que mira a mejorar las condiciones de vida de 400 o 500 familias, que en estos momentos están en la más horrorosa incertidumbre, porque los jefes de ellas carecen de lo indispensable para su sustento diario.

Por consiguiente, me parece preferible postergar lo relativo a la acusación contra el ex-Ministro de Hacienda y discutir desde luego el proyecto sobre la Empresa Periódica "La Nación".

El señor **Cabero** (Vicepresidente). — Pero debo advertir a Su Señoría que el Reglamento nos exige resolver esta cuestión en la sesión del lunes.

El señor **Hidalgo**. — Para armonizar las opiniones, creo que no habría inconveniente en que nos pusiéramos de acuerdo para suprimir los incidentes de la sesión del lunes, destinando el tiempo correspondiente a la discusión del proyecto sobre "La Nación".

El señor **Zañartu**. — Mucho más interesante es, por ahora, estrechar las filas y buscar una solución a este proyecto, que es de tanta trascendencia.

El señor **Hidalgo**. — Entonces podría quedar acordado suprimir los incidentes de la sesión del lunes.

El señor **Zañartu**. — Pero ese acuerdo tiene el inconveniente que debería ser tomado en la primera hora de la sesión del lunes, porque de otra manera, cualquier honorable Senador que no se encuentre presente en este momento, podría pedir el cumplimiento del Reglamento y quedaría, en consecuencia, sin efecto alguno.

El señor **Urzúa**. — Si he formulado indicación para que el informe pueda ser emitido en el plazo de ocho días ha sido, naturalmente, no con el propósito de demorar el despacho del proyecto, sino teniendo en consideración las disposiciones reglamentarias

a que se ha referido el honorable señor Zañartu.

Me he atenido, por lo tanto, a las prescripciones de nuestro Reglamento, y mi indicación no tiene otro alcance.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Para que se pueda apreciar la urgencia de este proyecto, voy a relatar la situación aflictiva en que se encuentra el personal de esa empresa.

Anteayer, señor Presidente, recibí la visita de uno de los obreros que trabajaban en "La Nación", que tiene siete hijos, de los cuales, los menores, consumen tres litros de leche al día, y que me dijo tener en el bolsillo sólo 5 pesos, con los que apenas podrían comer al día siguiente.

El relato de ese obrero me conmovió, y a fin de ayudarlo a encontrar trabajo, quise ponerme en comunicación telefónica con el señor Director de los Ferrocarriles del Estado, pero me fué imposible, pues se encontraba en Valparaíso.

Me dirigí, entonces, al Ministerio de Fomento e hice conocer al señor Ministro la triste situación de ese pobre obrero, pero lo encontré, como se dice, completamente cerrado, pues cuando le dije que consideraba preferible privar de su trabajo a un obrero soltero de la Empresa para dárselo a otro que tiene tantos hijos, me contestó que eso no podía hacerse porque sería sentar un mal precedente. Fuí, en seguida, a varias casas de comercio tratando de encontrarle ocupación y tampoco obtuve resultado alguno. Por último, don Teodoro Schmidt me manifestó que estaba ocupando gente en caminos y obras diversas a razón de 3 pesos diarios, agregándome que en esas condiciones él podría emplearlo. Antes que se muriera de hambre, señor Presidente, y aunque esos 3 pesos al día se iban a gastar en leche para los niños de ese obrero, de todos modos algo es algo y por lo menos ya no sobrevendría la inanición para esa familia, gracias a que ese hombre era capaz de trabajar en edificios o en caminos.

Los obreros del diario "La Nación", señor Presidente, no están en la misma situación que he descrito a mis honorables colegas, sino en una mucho peor porque, dada su especialidad, es absolutamente imposible que hoy día encuentren ocupación en los

diarios de Santiago 450 operarios. Por este motivo, señor Presidente, considero inaceptable aplazar esta discusión para el lunes próximo.

Nosotros tenemos en nuestro hogar qué comer y estamos tranquilos, pero debemos pensar, que si fuera necesario pasar la noche entera en esta Sala discutiendo el proyecto en debate debiéramos pasarla para evitar así el hambre de 450 hombres, que con sus familias suman 2,000 personas. Proceder en otra forma no es altruista ni acusa sentimientos elevados. De manera que me opongo a que esta disposición quede para el lunes próximo y soy partidario de que si fuera posible celebráramos sesión especial en el día de mañana para solucionar esta cuestión...

El señor **Cabero** (Presidente).—Hay sesión acordada para mañana, señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Ha habido ocasiones, señor Presidente, en que el Congreso ha celebrado sesiones hasta en la noche, de manera que me parece que la Comisión encargada de estudiar este proyecto tiene tiempo desde las cinco de la mañana para reunirse a tratarlo, si considera que no es posible jugar con el estómago de la gente que se muere de hambre.

No es hoy día, señor Presidente, cuando quedó cesante esta gente, sin culpa alguna de su parte y que fué lanzada a la calle sin que obtuviera su desahucio. Sobre nosotros pesa la culpa de que el Gobierno no se los haya concedido, de modo que a mi juicio la mejor manera de comportarnos en este caso, sería que la Comisión respectiva celebrara reunión esta misma noche para que el Senado se ocupara del proyecto en la sesión de mañana.

Estoy seguro, de que si el Senado rechaza este proyecto, en la Cámara de Diputados, habrá los dos tercios necesarios para aprobarlo y si me pongo en el caso de un rechazo, señor Presidente, es porque hay que tomar en cuenta que por primera vez se trata de que el pueblo tenga libertad para expresar sus opiniones, libertad que no siempre ha encontrado acogida, no diré que en el Senado mismo, sino en algunas de sus Comisiones.

En efecto, señor Presidente, acaba de reunirse la Comisión de Policía Interior de esta Cámara y acordó que los Boletines de Sesiones no podían ser enviados por correo al Norte, del país, con el solo timbre del Senado, sino que deberán pagar franqueo.

Según este acuerdo, los Senadores no podemos mandar por correo los boletines del Senado francos de porte y en esta situación no nos queda sino pensar que la Comisión de Policía de esta Cámara no desea que los Senadores que no estamos en situación de pagar ese franqueo, enviemos a provincias esos boletines para dar a conocer allí la labor de los miembros de esta Corporación.

Sin embargo, señor Presidente, en otras ocasiones la Comisión de Policía ha autorizado gastos por más de quinientos mil pesos para publicar la versión taquigráfica de las sesiones; en cambio se impide que salgan de este recinto los boletines de sesiones.

Con referencia al proyecto en debate, yo sería de opinión de que buscáramos la manera de discutirlo lo más pronto posible, celebrando sesión especial hoy o mañana.

El señor **Echenique**.—Yo aceptaría, inmediatamente, cualquiera indicación que se formulara para pagar los desahucios a los empleados cesantes de "La Nación"; pero francamente, no puedo aceptar esta formación de una sociedad completamente fuera de las leyes vigentes y que además, viene a gravar al Fisco con una suma no inferior a diez millones de pesos, cuya mayor parte es exigible.

Por ejemplo, sabemos que la Empresa "La Nación" tiene las siguientes deudas:

En letras vencidas o por vencer, 2.200,000 pesos más o menos; en diferentes facturas, 308,000 pesos en operaciones, pendientes, 65,000 pesos, en documentos por pagar 731,000; al National City Bank, 515,000 pesos, a la Caja de Ahorros, 2.000,000 y tantos mil pesos; en planillas por la construcción del edificio, 325,000 pesos, todo esto aparte de la deuda a la Caja Hipotecaria y a la Caja de Crédito Industrial, con hipoteca de la propiedad y del edificio del diario "La Nación".

El proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, no ha tomado en cuenta esta hipoteca. El total de lo que adeuda la Empresa es de diez millones de

pesos y casi la mitad de estas deudas son de pago inmediato. El Estado quedaría pues obligado con la aprobación de este proyecto de ley a pagar la suma total de diez millones de pesos. Este es el punto más grave. En el caso de aprobarse este proyecto, tendría que autorizarse al Gobierno, es decir al Poder Ejecutivo, para pagar las deudas al diario "La Nación", desde que la Empresa se entregaría sin deudas. Por lo tanto sería necesario agregar un nuevo artículo a este proyecto de ley por el cual se autorizaría al Poder Ejecutivo para pagar la suma de diez millones de pesos adeudados por el diario "La Nación".

El señor **Rivera**.—Yo quisiera preguntar al honorable señor Echenique, si acaso la empresa no tiene además de las deudas, cuentas por cobrar; porque son deudas a favor de la empresa las cuentas por avisos publicados en el diario "La Nación" y las cuales no se han pagado hasta hoy. También habrá sumas que debe cobrar la empresa por otros conceptos y que reducirían las deudas de la Empresa.

El señor **Echenique**.—Hay en deudas pendientes que debe cobrar la Empresa más o menos dos millones y tantos miles de pesos.

Pero estas sumas va a costar mucho trabajo recuperarlas y lo que se obtenga de ellas será algo bien diferente.

El señor **Rivera Parga**.—En todo caso en el informe de la Comisión que se ha leído no se ha hecho mención hacia esta parte del Activo de la Empresa. Si la empresa está paralizada será muy difícil recuperar algún centavo. Es posible que se cobren estas cuentas y que no sean pagadas. Pero en cambio si la Empresa del diario "La Nación", entrara nuevamente en funciones podrían hacerse efectivas estas sumas que se cobran.

El señor **Echenique**.—En el proyecto de ley no se hace mención a estos valores y seguramente tendría el Estado que cobrarlas.

El señor **Rivera Parga**.—Pues bien, que cobre el Estado, estas sumas.

El señor **Echenique**.—Al Estado no le paga nadie, señor Senador.

El señor **Rivera Parga**.—El Estado también a su vez en los últimos tiempos, desgraciadamente, ha tomado de costumbre de no

pagarle a nadie. Pero en el hecho hay diez millones de pesos que van a cargarse sobre la cuenta del Fisco y entre estas sumas hay deudas a largo plazo. Para el Estado es mucho más fácil entenderse con los deudores para el pago de estas deudas en vez de que lo haga la misma empresa del diario "La Nación".

El señor **Echenique**.— Es necesario que se estudie detenidamente este proyecto en la Comisión. Hay muchas razones que justificarían la formación de una empresa para dar ocupación a todos los obreros y empleados de este diario.

El señor **Rivera Parga**. — Estoy seguro que tomando en cuenta el activo y el pasivo de la empresa del diario "La Nación", eliminando las deudas a largo plazo, y aquellas deudas en que el Estado puede obtener nuevos arreglos, las pérdidas serán infinitamente menores de lo que se cree.

El señor **Echenique**.— Eliminar las deudas que deben pagarse a largo plazo significaría que el Estado finalmente pagaría todas estas deudas.

El señor **Rivera Parga**.— Hay que recordar que hay más de dos millones de pesos de cuentas por cobrar.

El señor **Echenique**.— Advierto al señor Senador que de esta suma no se recuperaría ni la mitad de aquel valor, porque hay muchas deudas que son incobrables.

El señor **Rivera Parga**. — Hay más de tres millones de pesos, señor Senador, que se recuperarían si funcionase de nuevo la empresa, suma que serviría para su financiamiento inmediato.

El señor **Concha** (don Aquiles).— El Gobierno debe más de la mitad de la suma que representan las cuentas por cobrar.

El señor **Echenique**.— En todo caso, es necesario modificar el proyecto, porque no es aceptable que se forme una sociedad de carácter legal sin especificar cuál es su capital, su objeto social, etc., etc.

Por eso, aceptaría que el proyecto volviera a Comisión.

El señor **Rivera Parga**.— En las citas que hemos podido recoger del discurso del honorable señor Echenique, se desprende que las sumas exigibles por el momento serían unos 3.000,000 de pesos.

El señor **Echenique**.— Son cuatro o cinco

millones, aun suponiendo que se pagaran las cuentas pendientes, lo que pongo muy en duda.

El señor **Rivera Parga**.— Pues bien, tengo el convencimiento de que llevar a la empresa a la subasta, significaría un mayor peligro para el Estado.

Como hay el ánimo de que el proyecto vuelva a Comisión, yo me permitiría señalarle a la Comisión la idea de que haga un estudio inmediato y definitivo sobre él, pues tiene en sí ventajas que significarían un gran paso hacia la posibilidad de que sean oídas todas las opiniones en la prensa.

El señor **Hidalgo**.— Aun partiendo de la hipótesis de que se nombrara una comisión liquidadora para "La Nación", el Estado perdería de cuatro a ocho millones de pesos.

Si al entregar la empresa a la subasta pública el Estado se beneficiara, habría lógica en pedir esta medida, pero yendo a la subasta se perderá mucho más aun.

He aceptado el envío del proyecto a Comisión por ciertas razones de carácter legal, pues se dice que este proyecto no viene con arreglo a derecho en lo que mira a la manera de proceder en la entrega de la Empresa "La Nación" al personal de empleados y obreros de ella, pero no porque estiman que sea posible que yendo a remate público se liquide "La Nación" en condiciones satisfactorias para el Fisco.

Desde luego, el Fisco en nada ha tenido en cuenta el valor de esa empresa, pues al suspender la publicación del diario, la desvalorizó en varios millones de pesos.

Ahora deseo referirme a otra cuestión.

Soy miembro de la Comisión de Policía Interior del Honorable Senado, fui deportado por el Gobierno anterior, desempeñando ese cargo y no tengo conocimiento que durante mi ausencia se me haya designado reemplazante, por consiguiente, como miembro de esa Comisión no creo que ella tenga el propósito de impedir que los señores Senadores puedan hacer uso del derecho que les asiste para enviar boletines de las sesiones del Congreso al electorado que representan para que se imponga de las observaciones que hemos emitido respecto de los diversos problemas que se ventilan en el Senado.

Deseo levantar este cargo, porque yo no

asistí a la sesión de la Comisión en que se tomó el acuerdo a que se ha referido el honorable señor Concha, y no creo que sea ese el alcance de dicho acuerdo.

El señor **Piwonka**.— Respecto del cargo formulado por el honorable señor Concha a la Comisión de Policía Interior del Senado, debo manifestar que es efectivo que la Comisión se reunió hoy y tomó el acuerdo de instruir al señor Secretario en el sentido de no autorizar el envío por correo de boletines de sesiones del Senado con el timbre de esta Corporación.

La Comisión tomó ese acuerdo, porque no se consideraba en situación de autorizar el envío de boletines por correo, en la forma amplia en que se ha estado haciendo. El envío de correspondencia libre de porte por los señores Senadores ha estimado que está restringido a un límite prudencial.

Es del caso considerar que el honorable señor Concha había despachado al correo cerca de mil boletines de sesiones, con la agravante de que la Comisión se había impuesto de que dentro de esos boletines iban circulares de carácter político enviadas al electorado, lo que podría inducir al público a pensar que en el Senado se había establecido una secretaría electoral.

De manera que la Comisión ha tomado ese acuerdo por estimar que sus facultades no llegaban hasta autorizar un procedimiento semejante.

Si el Honorable Senado acuerda dar a los señores Senadores toda la amplitud que deseen en el envío franco de parte de su correspondencia, la Comisión está llana a reconsiderar inmediatamente su acuerdo.

El señor **Adrián**.— ¿Entonces la Comisión de Policía Interior del Senado violaba la correspondencia?

El señor **Piwonka**.— La Comisión no ha violado jamás la correspondencia, señor Senador.

Se trata de que tuvo informaciones de que en una de las remesas de boletines anteriores se había acompañado circulares de carácter político, y no sabíamos si en la nueva remesa se procedía en igual forma.

La Comisión ha creído resguardar los intereses del Senado no autorizando a destajo la entrega de útiles de escritorios.

El señor **Cabero** (Presidente).— Rogaría

a los señores Senadores concretaran sus observaciones a la materia en debate.

El señor **Zañartu**.— Convendría prorrogar la hora por algunos minutos para despachar el proyecto cuyo debate llega ya a su término.

El señor **Concha** (don Aquiles).— He pedido la palabra para hacer indicación, a fin de que la Comisión que estudiará este proyecto, invite a tres de los miembros que representan a los obreros de "La Nación" para estudiarlo con ellos. Seguramente, la Comisión necesitará saber el capital con que contará esta empresa y muchos otros datos. Además, ha sido costumbre en las Comisiones del Honorable Senado, invitar a los técnicos en el ramo de los negocios que se discuten.

Como el honorable señor Piwonka me ha aludido personalmente, desco decir dos palabras más.

Yo jamás pido útiles del Senado para que se me envíen a mi domicilio...

El señor **Piwonka**.— No me he referido a Su Señoría.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Por otra parte, cuando algún parlamentario pide que se publiquen las sesiones—con un costo de 200 a 500 pesos—se obtiene que se impongan de nuestros debates 20 o 30,000 personas; con ese objeto se hace el gasto. De manera que cuando un Senador envía o ha enviado desde que ocupa un asiento en esta Sala 1,500 boletines. Sus Señorías deben agradecerlo, porque ha dado a conocer la labor de Sus Señorías. ¿O es que Sus Señorías no desean que su labor se conozca? Así parece desprenderse de su actitud.

Creo que la Comisión de Policía Interior habrá de reunirse nuevamente para reconsiderar su acuerdo, acuerdo que constituye un insulto para el Senado y para el Senador que habla. No es posible que cuando los Senadores aristócratas pueden dar a sus observaciones publicándolas en la prensa, la mayor difusión posible, no se permita a un Senador, que no es de su clase, el envío de boletines impresos, para dar a conocer a su electorado la forma en que cumple su mandato.

El señor **Hidalgo**.— Aprobemos en general el proyecto.

El señor **Barros Jara**.— Deseo imponerme de la situación del debate.

El señor **Cabero** (Presidente).— Hay dos indicaciones en la Mesa: una del señor **Urzúa** para que la Comisión informe en el plazo de ocho días, y la otra del señor **Zañartu**, para que el proyecto se trate el lunes con o sin informe de Comisión.

La indicación del señor **Concha**, para que se oiga a dos empleados de la Empresa, la tomará en cuenta la Comisión.

El señor **Urzúa**.— Mi indicación como la formulé claramente al comenzar el debate, abarca dos puntos.

Tiende a evitar una pérdida de tiempo, dando por aprobado en general el proyecto, lo que importa, vuelvo a decir, la manifestación del Senado en el sentido de legislar sobre la materia; y quiere que el proyecto vuelva a Comisión por el plazo de ocho días, sin perjuicio de que si está informado el lunes próximo y no hay otro asunto que reglamentariamente nos impida, ocuparnos de este proyecto, entremos el lunes a su discusión.

Es ya viejo el adagio de que no por andar más ligero se llega más pronto y estoy cierto que buscando con más tranquilidad la armonía entre las diversas ideas, suelen resolverse las cosas más rápidamente. Me hago cargo de la situación de los empleados de ese diario, a quienes, según mi deseo, debiera haberseles dado desde el primer momento una parte siquiera de su desahucio para que puedan vivir.

El señor **Concha** (don Aquiles).— ¿No podría Su Señoría, modificar su indicación para que este proyecto se trate antes del lunes? Porque estoy seguro, sin conocer tanto como Su Señoría el ambiente parlamentario, que la Comisión se va a reunir una o dos veces durante una hora, y ¿no podría verificarse mañana esa reunión para tratar el proyecto en la noche?

El señor **Urzúa**.— Es indudable que si la

Comisión se reúne hoy o mañana y emite su informe, el proyecto queda listo para el lunes.

El señor **Concha** (don Aquiles).— ¿No podría celebrarse una sesión especial para tratar este proyecto?

El señor **Urzúa**.— Es difícil, porque mañana hay sesión especial para otro objeto.

El señor **Cabero** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— Hay dos indicaciones, la del honorable señor **Urzúa** y la del honorable señor **Zañartu**. La primera es para volver el proyecto a Comisión por el plazo de ocho días.

El señor **Urzúa**.— Esta indicación no excluye la del honorable señor **Zañartu**, porque si el proyecto está informado el lunes, podremos tratarlo ese día.

El señor **Secretario**.— La del honorable señor **Zañartu**, es para tratar el proyecto el lunes, con o sin informe.

El señor **Urzúa**.— Como veo que hay ambiente para rogarle a la Comisión de Hacienda se sirva informar este proyecto antes del lunes próximo, retiro mi indicación y me acojo a la del honorable señor **Zañartu**.

El señor **Cabero** (Presidente).— Si no hay oposición, se daría por aprobada la indicación del señor **Zañartu**.

Aprobada.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.